

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Acta informativa de vida en común				
DESCRIPCIÓN:				
Documento que hace constar que dos personas viven o vivieron juntos en una relación de convivencia estable y prolongada no estando casados, pero que viven juntos de manera similar a un matrimonio.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 147 fracción V Código Financiero del Estado de México y sus Municipios Artículo 84 BIS Quater del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México Artículo 73 fracción II del Bando del Municipio de Tultitlán 2025-2027, Estado de México Artículo 26 inciso A numeral 1, 28, 29 y 32 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tultitlán, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta informativa	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera hacer de conocimiento que se ha mantenido o mantuvo una vida en común continua entre dos personas.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
I.	Copia simple de identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Cedula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Licencia de Conducir Vigente, Credencial de Servicios Médicos, Inapam, Constancia Domiciliaria Emitida por la Secretaría del Ayuntamiento).	Si	1	Artículo 28 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tultitlan, Estado de México Artículo 29 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tultitlan, Estado de México
II.	Copia simple del comprobante de domicilio de Tultitlán no mayor a 3 meses de antigüedad (Recibo de Luz, Teléfono, Predial, Agua)	Si	1	Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios
III.	Acta de nacimiento de los hijos en común	Si	1	
IV.	En caso de existir un embarazo traer la constancia de gravidez	Si	1	
V.	Pago de derechos	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	Al momento							
COSTO:	Una UMA	Fundamento Jurídico: Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería del Municipio de Tultitlán, ubicada en Av. Paseo de los Jinetes sin número, esquina Avenida José López Portillo, Unidad Habitacional Villas de San José, Código Postal 54910, Tultitlán Estado de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Siempre que se cumplan con los requisitos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento					Juzgado Cívico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. José Alfredo Contreras Suárez							
DOMICILIO :	CALLE :	Av. De los Jinetes sin número, Esquina Av. José López Portillo					NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	U.H Villas de San José			MUNICIPIO:	Tultitlán			
C.P.:	54910	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Domingo las 24 horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58885264		No aplica	No aplica		No aplica		
55	58835935							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO :	CALLE :	No aplica					NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica		No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Si la persona con quien tengo vida en común no puede asistir ¿Puedo tramitarla?							
RESPUESTA:	Si, pero tendrás que traer un documento por el cual compruebe, no pueda asistir.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Si la persona con la que tenía una vida en común falleció ¿Puedo realizar el trámite?							

RESPUESTA:	Si es posible, tendrás que traer su acta de defunción.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Y si no tenemos hijos en común ¿Puedo realizarlo?
RESPUESTA:	Si, en el supuesto de no tener hijos en común deberán venir acompañados de dos testigos con identificación oficial vigente
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:  Lic. Paola Mariana Pérez Robledo Coordinadora del Juzgado Cívico	VISTO BUENO:  Lic. José Alfredo Contreras Suárez Secretario del Ayuntamiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/febrero/2025.
--	--	---

